

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de julio de 1970 por la que se aprueba la liquidación de la Renta de Petróleos correspondiente al ejercicio de 1968.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la aprobación de la liquidación de la Renta del Monopolio de Petróleos del ejercicio de 1968 y los informes emitidos de conformidad por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, por la Intervención General de la Administración del Estado y por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros, en su reunión de 26 de junio de 1970, considerando que se han cumplido los requisitos que establece el artículo 52 del Reglamento de 20 de mayo de 1949, dictado para aplicación de la Ley de 17 de julio de 1947, que reorganizó el Monopolio de Petróleos, ha aprobado la siguiente liquidación de la Renta del Monopolio de Petróleos correspondiente al ejercicio de 1968:

	Pesetas
Beneficio en venta de productos monopolizados	19.951.093.339,82
Liquidado a productos importados en régimen especial	30.539.598,18
Beneficio en flistamentos a terceros BB/TT, propiedad renta	9.104.881,49
Canon sobre consumo de gas butano	1.864.985.405,09
Cuentas diversas (otros ingresos)	425.982.580,90
Total haber	22.341.685.805,28
Gastos de Agencias	99.120.777,72
Gastos de explotación y manipulación	645.457.956,50
Gastos de distribución productos monopolizados	3.211.319.889,70
Gastos generales	129.230.671,85
Descuentos y bonificaciones a expendedores	2.757.703.493,61
Seguros	8.704.759,83
Servicios de prospección (Amospain)	44.772.382,50
Cuentas diversas (otros gastos)	314.200.170,35
Amortizaciones generales (inmovilizadas)	335.147.780,62
Amortizaciones financieras (obligaciones)	15.584.090,00
Intereses de obligaciones	14.154.520,00
Suma	7.573.498.262,88
A deducir:	
Art. 12 b) Ley 17-7-47 (20 por 100 personal y material)	78.825.885,90
Total debe	7.494.672.676,78

RESUMEN

	Pesetas
Haber o ingresos	22.341.685.805,28
Debe o pagos	7.494.672.676,78
Diferencia	14.847.013.128,50

	Pesetas	Pesetas	Pesetas
A deducir:			
a) Premio gestión:			
Diferencia anterior	14.847.013.128,50		
Sin premio:			
Consumo empleados CAMPESA	1.895.075,00		
4 % premio s/	14.845.118.053,50	593.804.722,14 (1)	
4 % premio s/ bonificación en ventas	3.068.825.318,99	122.745.012,76	
Total premio gestión		716.549.734,90	

	Pesetas	Pesetas	Pesetas
b) Impuestos s/ productos consumidos:			
Empleados CAMPESA, a cargo Renta	1.723.417,50		718.273.152,40
Diferencias			14.128.739.976,10
A aumentar:			
Art. 14 Ley 17-7-47 (participación en exceso 8 % beneficios)	468.535.521,32		
Rectificación Renta 1967	3.382,68		468.538.903,90
Beneficio líquido Renta Petróleos en 1968			14.597.278.880,00

(1) Sin perjuicio de la rectificación que, en su caso, se verificará y lucirá en el ejercicio venidero, cuando se resuelva sobre la procedencia del premio del 4 por 100 sobre el canon sobre consumo de gas butano.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1970.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.

CORRECCION de erratas de la Resolución del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 5 de septiembre de 1970.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 8 de septiembre de 1970, páginas 14753 y 14754, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

700 premios de 25.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:

095	425	634	813	921
290	532	695	840	984

Debe decir:

700 premios de 25.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:

085	425	634	813	921
290	532	695	840	984

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se señalan fechas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la ampliación del nivel del embalse desde la cota 84,062 a la 88, del salto de Castrelo.

Declarada por el Consejo de Ministros de 8 de mayo del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio siguiente) la urgente ocupación de los bienes afectados por la construcción del «Salto de Castrelo-Cota 88», según proyecto aprobado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 5 de febrero anterior, se va a proceder a la ocupación de los bienes afectados por la ampliación del nivel del embalse desde la cota 84,062 a la 88, que aún no hayan sido objeto de compra por mutuo acuerdo por la Empresa beneficiaria «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOGA). En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se cita a los interesados para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo presentarse hasta ese momento, por escrito y ante esta Delegación, cuantas alegaciones se estimen pertinentes conducentes a subsanar errores padecidos en la descripción de los bienes.

El acto tendrá lugar los días 17 y 18 de septiembre próximo, tomándose los datos precisos sobre el terreno en las horas a que cada interesado se le indicará en la oportuna cédula de notificación que se le dirigirá por conducto de la Alcaldía de Ribadavia para proceder posteriormente a la redacción y firma de las actas en los locales de la citada Alcaldía.

La relación detallada de las fincas y el plano parcelario se hallan expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento, debiendo aclararse que dicha relación es la misma que ha sido recientemente publicada en el diario «La Región» de 18 y 19 de junio del presente año y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» de los días 6 y 2 de julio último, respectivamente.

La Coruña, 19 de agosto de 1970.—El Ingeniero Delegado, Ramón Suárez-Pumariega Molezún.—2.577-D.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de construcción del «Salto de Castro-cota 88», término municipal de Pungín (Orense).

Declarada por el Consejo de Ministros de 8 de mayo del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio siguiente) la urgente ocupación de los bienes afectados por la construcción del «Salto de Castro-cota 88», según proyecto aprobado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 5 de febrero anterior, se va a proceder a la ocupación de los bienes afectados por la ampliación del nivel del embalse desde la cota 84,062 a la 88, que aún no hayan sido objeto de compra, por mutuo acuerdo, por la Empresa beneficiaria «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se cita a los interesados para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo presentarse hasta ese momento, por escrito y ante esta Delegación, cuantas alegaciones se estimen pertinentes, conducentes a subsanar errores padecidos en la descripción de los bienes.

El acto tendrá lugar el día 28 de septiembre próximo, tomándose los datos precisos sobre el terreno en las horas que a cada interesado se le indicará en la oportuna cédula de notificación que se le dirigirá por conducto de la Alcaldía de su residencia, para proceder posteriormente a la redacción y firma de las actas en los locales de la Alcaldía de Pungín.

La relación detallada de las fincas y el plano parcelario se hallan expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pungín, debiendo aclararse que dicha relación es la misma que ha sido recientemente publicada en el diario «La Región» de 19 de mayo del presente año y en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 2 y 27 del mismo mes, respectivamente.

La Coruña, 28 de agosto de 1970.—El Ingeniero Delegado, Ramón Suárez-Pumariega Molezún.—9.336-C.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de construcción del «Salto de Castro-cota 88», término municipal de Toén (Orense).

Declarada por el Consejo de Ministros de 8 de mayo del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio siguiente) la urgente ocupación de los bienes afectados por la construcción del «Salto de Castro-cota 88», según proyecto aprobado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 5 de febrero anterior, se va a proceder a la ocupación de los bienes afectados por la ampliación del nivel del embalse desde la cota 84,062 a la 88, que aún no hayan sido objeto de compra, por mutuo acuerdo, por la Empresa beneficiaria «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se cita a los interesados para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo presentarse hasta ese momento, por escrito y ante esta Delegación, cuantas alegaciones se estimen pertinentes conducentes a subsanar errores padecidos en la descripción de los bienes.

El acto tendrá lugar el día 29 de septiembre próximo, tomándose los datos precisos sobre el terreno en las horas que a cada

interesado se le indicará en la oportuna cédula de notificación que se le dirigirá por conducto de la Alcaldía de Toén, para proceder posteriormente a la redacción y firma de las actas en los locales de la citada Alcaldía.

La relación detallada de las fincas y el plano parcelario se hallan expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento, debiendo aclararse que dicha relación es la misma que ha sido recientemente publicada en el diario «La Región» de 21 de junio del presente año y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» de 7 y 13 de julio siguientes, respectivamente.

La Coruña, 27 de agosto de 1970.—El Ingeniero Delegado, Ramón Suárez-Pumariega Molezún.—9.335-C.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Nuevo canal del Esla», término municipal de Matilla de Arzón (Zamora).

Estando incluida la construcción de esta obra en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social aprobado por la Ley 1/1969, la cual faculta a la Administración en su artículo 20 a la urgente ocupación de los inmuebles precisos por el procedimiento de urgencia, según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación hace público que será aplicado dicho procedimiento de urgencia a los bienes (fincas rústicas) enclavados en el término municipal de Matilla de Arzón (Zamora).

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica por el presente a todos los propietarios o titulares afectados cuya relación figura a continuación, que deberán personarse en las fincas de su propiedad según citación personal que recibirán en su día, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación; significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

Al mencionado levantamiento de las actas previas deberá concurrir el señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue donde se encuentren ubicadas las fincas, según ordena la consecuencia tercera del artículo mencionado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 27 de agosto de 1970.—El Ingeniero Director.—4.863-E.

RELACION QUE SE CITA

Número: 84. Propietaria: Francisca Hidalgo Huerga. Pago: Las Correas. Clase: Secano. Residencia: Matilla de Arzón.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras para la construcción de la acequia gorda de Motril, acequias A-I, A-II y A-III (pieza número 3), en término municipal de Motril (Granada).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para la construcción de la acequia gorda de Motril, acequias A-I, A-II y A-III (pieza número 3), en término municipal de Motril (Granada), por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 y estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios y arrendatarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 30 de septiembre de 1970, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Motril (Granada), donde se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 28 de agosto de 1970.—El Ingeniero Director.—4.885-E.